Acta de la clasificación y declaración de soldados.

— Concejales —
D. Ramón Urmeneta
" Ygnacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortuzta
" Angel Mugica
" Juan José López
" José Ygnacio
" José Egubar
" José Angel Urriategui
— Médicos —
D. Félix Zumalabe
" Francisco Ugalde
" Cándido Mugica
— Fallador —
D. Ambrosio Otaegui
— Secretario —
D. J. Franco de Ugarvide

En la villa de Tolosa, partido judicial del mismo nombre, Provincia de Guipúzcoa, á las ocho horas del dia primero de Marzo, de mil novecientos y tres, reunido la mayoría del Ayuntamiento en la sala Consistorial, con asistencia de los Concejales de los Medicos, Fallador y Secretario, cuyos nombres al margen se espresan, y constituido en sesión pública la presencia de los interesados que concurrieron, se procedió ante todo á recoger la lista general de los mozos alistados definitivamente y los correspondientes á los revisiones de los tres reemplazos anteriores, para depurar las incompatibilidades legales por parentesco á tenor de lo dispuesto en el artº 92 de la Ley de reemplazos y resultó que el Regidor D. José Manuel Orcolay es padre del mozo Doroteo Orcolay Beitagoyena, y se retiró de su puesto, quedando sin embargo número suficiente para tomar acuerdos.

Por disposición del Sr. Presidente se leyeron por el Secretario varios artículos de dicha Ley y de su Reglamento para instruir á los individuos de la Corporación é inteligencia de los interesados.

El mismo Sr. Presidente advirtió á todos los circunstantes que no será atendida ninguna escepción que no alegue entonces, aunque se les esclusa como comprendidos en los artº 80 al 83 de la Ley, y que, por tanto, están en el caso de ir esponiendo cuanto crean conveniente al tiempo de ser llamados por sus números del sorteo y de protestar lo que crean pertinente.

Reconocida la medida de la talla y resultando hallarla exacta se procedió á practicar la clasificación de soldados ejecutándose en la forma y con resultados siguientes: llamando á los mozos por orden del sorteo y anotando al margen los números respectivos de

Numeros del sorteo	Numeros del alistamto.	
1	31	Soldado
2	2	Pendiente
3	23	Soldado
4	7	Expediente de prófugo
5	21	Soldado
6	13	Pendiente

él y del alistamiento.

Hipólito Larrainaga y Mugica. Llamado Comparecio y talladó obtuvo un metro setecientos treinta y nueve milimetros (1,739) Reconocido por los facultativos le Consideraron útil. Nada alego y fue declarado soldado! No se apeló del fallo.

Adolfo Loper Chao. Fué llamado y se presentó D. Fructuoso Diaz, Jefe de la Cárcel de este partido judicial manifestando que este mozo Cumplia una Condena dentro de breves dias y que estaba dispuesto á presentarse ante el Ayuntamiento para su Clasificación. En su vista se acordó que este mozo Comparezca en la Sala Consistorial el 15 del actual á las 9 de su mañana para el fin ya indicado.

Agustin Zanguitu Elcoro-iturbe. Llamado Compareció y talladó obtuvo un metro seiscientos noventa y nueve milimetros (1,699) Reconocido por los facultativos le Consideraron útil. Nada alegó y fue declarado soldado. No se apeló del fallo.

Pablo Alberdi Andnaga. Fué llamado y no Compareció ni tampoco persona alguna que lo representase; por lo que no habiéndose Clasificado legalmte por falta de Comparencia, se acordó se procediera á la instrucción del Correspondiente expediente de prófugo. No se reclamo del fallo.

Ygnacio Elcoro-iturbe Ybarlucea. Llamado Compareció y talladó obtuvo un metro seiscientos sesenta y tres milimetros. (1.663) Reconocido por los facultativos le Consideraron útil. Nada alegó y fué declarado soldado. No se apeló de este fallo.

Manuel Jaureqii Garagarza. Llamado Compareció y talladó resultó tener un metro setecientos sesenta y dos milimetros. (1.762) Reconocido por los facultativos le Consideraron útil. Alega ser hijo mico de madre viuda y pobre a quien mantiene y se propone justificar las Circunstancias pertinentes al caso de que se trata, y pide termino para ello. El Ayuntamiento le concedió termino hasta las nueve horas del 15 del actual.

7 46
Soldado

Gregorio Madinabeitia Barrenechea-arando. Llamado comparecio y talla do obtuvo un metro seiscientos noventa milimetros. (1.690). Reconocido por los facultativos le consideran util. Nada alego y fue declarado soldado. No se apelo de este fallo.

3 35
Excluido totalmente

Candido Oregui y Larrañaga. Llamado Comparecio y medido obtuvo un metro setecientos veinte y nueve milimetros (1.729) Reconocido por los facultativos le consideran util. Alega que su padre D. Ignacio aparece inscripto en las listas de Voluntarios del pueblo de Bergara publicadas en el numero 82 de La Gaceta de Madrid de 1896 y que este mozo figura como hijo del citado Ignacio segun Certificado del Sr. Secretario de la Exma Diputacion provincial de Guipuzcoa de fecha 7 de Diciembre de 1896 por el cual se le concede la exencion del Servicio militar. El Ayuntamiento de Conformidad con el parecer del Regidor Sindico declaro excluido totalmente del Servicio militar este mozo. Publicado este fallo no hubo reclamacion.

9 32
Excluido totalmente

Luis Goicoondo Goya. Llamado Comparecio y medido resulto con un metro setecientos cincuenta milimetros (1.750) Reconocido por los facultativos le consideran util. Alego exclusion por Certificado del Sr. Secretario de la Exma Diputacion provincial de Guipuzcoa de 7 de Diciembre de 1896 en el cual aparece que el padre ramones fue inscripto en las listas de Voluntarios del pueblo de Bergara, publicadas en la Gaceta de Madrid, y que tiene derecho al beneficio otorgado por el articulo 5º Cap 3º de la Ley de 21 de Julio de 1876 por la cual se concede la exencion del Servicio militar. El Ayuntamiento de Conformidad con el parecer del Regidor Sindico le declaro excluido totalmente del Servicio militar a este mozo. Publicado este fallo no hubo reclamacion.

10 11
Soldado

Lazaro Ecenarro Muruamendiaraz. Fue llamado y Comparecio y talla do resulto con un metro setecientos cuarenta y seis milimetros (1.746). Reconocido por los facultativos le consideran util. Nada alego y fue declarado soldado. No se apelo de este fallo.

11 44
Soldado

Eugenio Arcargorta Yarra. Fue llamado y Comparecio y tallado resulto con un metro setecientos milimetros (1.700) Reconocido por los facultativos le consideran util. Nada alego y fue declarado soldado! No se apelo de este fallo.

12 | 36
Soldado

Miguel Zabalo Zubizarreta. Llamado y comparecido y tallado, resultó con la talla de un metro seiscientos sesenta y nueve milímetros. (1.669) Reconocido por los facultativos le Consideran útil. Nada alegó y fué declarado soldado. No se apeló de este fallo.

13 | 12
Soldado

Angel Echeverria Cortaberrica. Fué llamado y Comparecio y tallado resultó con un metro seiscientos cuarenta y seis milímetros (1.646) Reconocido por los facultativos le Consideran útil. Nada alegó y fué declarado soldado. No se apeló de este fallo.

14 | 16
Soldado

Teodoro Guisasola y Guisasola. Fué llamado y Comparecio. Tallado resultó con un metro setecientos cincuenta y dos milímetros. (1.752) Reconocido por los facultativos le Consideran útil. Nada alegó y fué declarado soldado. No se apeló de este fallo.

15 | 10
Pendiente

Matias Arruti y Garaizabal. Fué llamado y Comparecio. Tallado obtuvo un metro seiscientos treinta y un milímetros. (1.631) Reconocido por los facultativos le Consideran útil. Alega hallarse comprendido en el Caso 1º del artº 87 de la Ley como hijo legitimo de padre imposibilitado, á quien mantiene y pide para que sea exceptuado del Servicio militar activo pide término para presentar expediente. El Ayuntamiento en vista del informe del Regidor Sindico acordó Concederle termino hasta las nueve horas del dia 15 del presente mes. Se publicó este fallo y no se apeló de él.

16 | 24
Soldado

Gregorio Bergariche Larrainaga. Fué llamado, Compareció y medido resultó con un metro seiscientos sesenta y seis milímetros (1.666) Reconocido por los Medicos le Consideran útil. Nada alegó y fué declarado soldado. No se apeló de este fallo.

17 | 28
Excluido totalmente

Cirilo Zubicaray Ybarzabal. Llamado Comparecio y tallado resultó con un metro seiscientos setenta y tres milímetros. (1.673). Reconocido por los facultativos le consideran útil. Alega presentando Certificado del Sr. Secretario de la Exma Diputación provincial de Guipuzcoa en el cual resulta que su padre Melchor Zubicaray figura en lista de voluntarios de este pueblo, publicada en la Gaceta de Madrid y que este mozo tiene derecho al beneficio otorgado por el artículo 5º caso 3º de la Ley de 21 de Julio de 1876 Conce-

dándole la exención del servicio militar. El Ayuntamiento en vista de este documento, de conformidad con el parecer del Regidor Síndico declaró excluido totalmente del servicio militar al mozo Cirilo Zubizarreta Olazabal. Se publicó este fallo y nadie apeló.

18 45 Soldado

Juan Olabeceta y Garayzabal. Llamado Comparece y talladó obtuvo un metro seiscientos cinco milímetros (1.605) Reconocido por los facultativos le Consideran útil. Nada alego y fué declarado Soldado. No se apeló de este fallo.

19 14 Soldado

Jose Arzácarate Anduaga. Llamado Comparecio y medido resultó con un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros (1.652) Reconocido por los facultativos le Consideran útil. Nada alego y fué declarado Soldado. No se apeló de este fallo.

20 41 Excluido totalmente

Manuel Sologaistoa Guerra. Fué llamado y Comparecido y talladó obtuvo la talla de un metro cuatrocientos noventa milímetros (1.490). Reconocido por los facultativos le Consideran inútil por padecer insuficiencia de desarrollo y debilidad general muy graduada, incluido en el número 12 y 13 del orden 1º. de la Clase 2ª. del Cuadro. El Ayuntamiento acordó que Conste en acta los defectos físicos ya indicados Con referencia a este mozo y teniendo presente que está Comprendido en el apartado 3º. del Artículo 86 de la Ley vigente de reemplazos declaró excluido totalmente del servicio militar por Corto de talla. No hubo reclamaciones.

21 43 Expediente de prófugo.

Valentin Eguren Albizua. Fué llamado y Comparecio su hermano Andrés y manifestó que no sabía el paradero de su citado hermano. El Ayuntamiento en vista de esta manifestacion acordó incoar expediente de prófugo de este mozo.

22 6 Soldado

Jose Ygartua Zaldivia. Llamado Comparecio y obtuvo un metro setecientos doce milímetros (1.712). Reconocido por los facultativos le Conceptuan útil. Nada alego y fué declarado Soldado. No se apeló de este fallo.

23 17 Soldado

Jose Ynsausti y Telleriarte. Llamado Comparecio y medido resultó con un metro seiscientos sesenta y dos milímetros (1.662). Reconocido por los facultativos le Consideran útil. Nada alego y fué declarado Soldado. No se apeló de este fallo.

24 5 Soldado

Leoncio Oregui Albirdy. Llamado Comparecio y medido obtuvo un metro seiscientos setenta y cuatro milímetros (1.674)

Reconocido por los facultativos le Conceptúan útil. Nada alego y fué declarado soldado. No se apeló de este fallo.

25 | 18 | Soldado

Toribio Urcelay Cenitagoya. Fué llamado y comparecido y medido dió un metro Seiscientos veinta y siette de talla. Reconocido por los facultativos le Conceptúan útil. Nada alego y fué declarado soldado. No se apeló de este fallo.

26 | 19 | Soldado

Cesáreo Unamuno y Zabaleta. Llamado Compareció y talladó obtuvo un metro Seiscientos dos milimetros (1.702). Reconocido por los facultativos le Conceptúan útil. Nada alegó y fué declarado soldado. No se apeló de este fallo.

27 | 47 | Expediente de prófugo

Pablo Sancher Ocerin. Fué llamado y no Compareció ni se presentó ningún interesado de este mozo cuyo paradero y el de sus padres se ignora. El Ayuntamiento, por tanto acordó incoar expediente de prófugo. Nadie reclamó de este fallo.

28 | 30 | Excluido totalmente

Eleuterio Aranguren y Larrea. Fué llamado y Compareció y talladó obtuvo un metro Seiscientos quince milimetros (1.615) Reconocido por los facultativos le Conceptúan útil: Exhibe Certificado del Sr. Secretario de la Exma Diputación Provincial de Guipuzcoa de 6 de este mes, en el Cual resulta que su padre Fermando aparece inscripto en la relación de Voluntarios del pueblo de Placencia, y que este mozo tiene derecho al beneficio otorgado por el Capo 3º del artº 5º de la Ley de 21 de Julio 1876, por el Cual le Concede la exención del servicio militar. El Ayuntamiento en vista de este documento, de Conformidad con el Regidor Sindico declaró excluido totalmente del servicio militar al mozo Eleuterio Aranguren y Larrea. Publicado este fallo no hubo reclamación.

29 | 34 | Soldado

Cipriano Muruamendiaran Madinabeitia. Llamado Compareció, y medido resultó, con la talla de un metro Seiscientos ochenta y seis milimetros. Reconocido por los facultativos le Conceptúan útil. Nada alego y fué declarado soldado. No se apeló de este fallo.

30 | 15 | Excluido totalmente.

Agapito Larrea Aguirrezabal. Llamado Compareció, y talladó obtuvo un metro, seiscientos, ochenta y seis milimetros (1.686). Reconocido por los facultativos le Conceptúan útil. Exhibe un Certificado del Sr. Secretario de la Exma. Diputación provincial de Guipuzcoa, en el Cual resulta que su padre Jesus aparece en la lista de Voluntarios del pueblo de Bergara, y publica-

dia en la Gaceta de Madrid y que este mozo tiene derecho á los beneficios otorgados por el Cap. 8º de la Ley de 21 de Julio de 1876 Concediendole la exepción del Servicio militar que solicita. El Ayuntamiento en vista de este documento, de Conformidad con el Regidor Síndico, declaro excluido totalmente del servicio militar al mozo Ignacio Larrea Aguirrezabal. Publicado este fallo no hubo reclamación.

31 | 48 | Soldado garantido

Juan Aguirrezabal Laspiur. Fue llamado y Compareció su padre D. Jose Ramon, manifestando que su hijo Juan se halla en America, pero tiene Constituido en Deposito dos mil pesetas para garantir las responsabilidades del servicio militar, Carta de pago obra en la Comision mixta de Reclutamiento de Guipuzcoa Con arreglo al artº 78. del Reglamento de la Ley de Quintas, segun documento de 30 de Junio de 1900 de la mysma Comision mixta. Por tanto el Ayuntamiento declara soldado a este mozo. Nadie apelo de este fallo.

32 | 20 | Soldado

Ygnacio Aguirrezabal Zulueta. Llamado Compareció y medido obtuvo un metro seiscientos veinte centimetros (1,620). Reconocido por los facultativos le Consideran útil. Nada alegó por lo que fué declarado soldado. No se apelo de este fallo.

33 | 29 | Soldado

Jose Ordoñgarin i Yrizar. Fue llamado Compareció y Talla do resulto tener un metro seiscientos setenta milimetros (1,670) Reconocido por los facultativos le Conceptuan útil. Nada alegó y fue declarado soldado. No se apelo de este fallo.

34 | 49 | Soldado

Ynocencio Gustacta Arrizabalaga. Fue llamado y Compareció, Tallado resultado con la de un metro seiscientos setenta y Cuatro milimetros (1.774). Reconocido por los facultativos le Conceptuan útil. Nada alego y fue declarado soldado. No se apelo de este fallo.

35 | 3 | Soldado

Higinio Goldaldo y Larrañaga. Fue llamado Compareció y medido obtuvo un metro seiscientos cincuenta y Cinco (1,655) Reconocido por los facultativos le Conceptuan útil. Nada alego, y fue declarado soldado. No se apelo de este fallo.

36 | 27 | Soldado

Juan Epelde Albizdi. Llamado Compareció y medido obtuvo, un metro seiscientos treinta y ocho milimetros (1.638). Reconocido por los facultativos le Conceptuan útil. Nada alegó y fue declarado soldado. No se apelo de este fallo.

37 | 38 | Excluido totalmente.

Francisco Irisarri Bolinaga. Fue llamado y Compareció. Tallado obtuvo un metro quinientos cincuenta y ocho mili

metros (1.655). Exibió certificado del Sr. Secretario de la Exma. Diputación provincial de Guipúzcoa de 5 de Noviembre de 1897, en el cual aparece que su padre José Irisarri fue inscripto en la lista de Voluntarios de Salinas (Guipúzcoa) publicada en "La Gaceta de Madrid" y que tiene derecho al beneficio otorgado por el artículo 5º. Cap. 3º. de la Ley de 21 de Julio de 1876, por lo cual se le concede la exención del servicio militar. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Síndico, lo declaro excluido totalmente del servicio militar a este mozo. Publicado este fallo no hubo reclamación.

38 22 Soldado

Marcelino Aguirre Iza. Llamado Compareció y talladó obtuvo un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros (1.652). Reconocido por los facultativos le consideran útil, por lo que fué declarado soldado. Publicado este fallo nadie apeló.

39 26 Pendiente

Pedro Aguirre Lecunda. Llamado Compareció su padre D. Ignacio manifestando, que su hijo se encuentra Bolosa y que allí será reconocido, y talladó a solicitud propia, remitiendo cuantos documentos de que trata el artº. 95 de la Ley de Reclutamiento. El Ayuntamiento acordó hacer constar en acta esta manifestación á los efectos consiguientes.

40 4 Soldado

Benjamin Liros y Zubillaga. Fué llamado y Compareció, y medido resultó con la talla de un metro seiscientos cuarenta milímetros (1.640). Reconocido por los facultativos le consideran útil, nada alegó y fué declarado soldado. No se apeló de este fallo.

41 33 Soldado

Juan Ngarbe Goldondo. Fué llamado y Compareció su padre Eusebio Ngarbe y Lapurdana exponiendo: Que su hijo Juan se encuentra en Filipinas, Isla de Panay y pueblo llamado Ilo-Ilo, en compañía de su hermano, habiendo salido de aquí en 1895, con su licencia concedida ante el Sr. Alcalde, y no reunir su responsabilidad del servicio militar: Que nada tiene que alegar: Que tiene talla y utilidad física para dicho servicio, cuyas últimas circunstancias comprobadas ante el Cónsul ó autoridad competente se propone el recurrente a justificarlas ante el Ayuntamiento; y por tanto asumiendo él las responsabilidades que pudieran sobrevenirle con arreglo á la ley, le ruega que se sirva declarar soldado á su enunciado hijo, concediéndole un término prudencial para practicar aquella formalidad. El Ayuntamiento en vista de las Reales Ordenes de 12 de Junio de 1897 y 6 de Noviembre de 1901, de conformidad con el pare-

cer del Regidor Síndico, declara soldado al referido mozo Juan Noarbe y Gabiondo, donde al reemplazante término hasta 30 de Julio próximo para presentar según la documentación ofrecida. Publicado este fallo no hubo reclamación.

42 8 Soldado

Andrés Yrarabalbeitia Yrarabalbeitia.

Llamado Comparecio y medido resultó con la talla de un metro seiscientos setenta y seis milímetros (1.776). Reconocido por los facultativos le Consideran útil. Nada alegó y fué declarado soldado. No se apeló de este acuerdo.

43 42 Excluido temporalmente corto de talla

Carlos Gaseta Linarralde.

Fué llamado y comparecio, y medido obtuvo un metro quinientos veinte y cuatro milímetros (1.524) Reconocido por los facultativos le Consideran útil. Nada alegó. El Ayuntamiento con el parecer del Regidor Síndico acordó excluirle temporalmente como corto de talla, del servicio militar con arreglo al caso 2º del artº 83 de la Ley. No se reclamó de este fallo.

44 1 Soldado

Emilio Migica Gomez.

Llamado Compareció y talla do resultó, con la de un metro seiscientos trece milímetros (1.613) Reconocido por los facultativos le Conceptuan útil. Nada alegó y fué declarado soldado. Nadie reclamó de este fallo.

45 9 Soldado

Julian Goldaondo Madariaga.

Llamado Comparecio y tallado obtuvo un metro seiscientos veinte y tres milímetros (1.623) El reconocimiento facultativo resultó útil. Nada alegó y fué declarado soldado. Nadie reclamó contra este fallo.

46 40 Soldado

Plácido Aguirre Arbulu.

Llamado Compareció y tallado resultó tener un metro seiscientos catorce milímetros (1.614) Reconocido por los facultativos resultó útil. Nada alegó y fué declarado soldado. No se apeló de este fallo.

47 25 Excluido totalmente

Juan Pildain Orueta.

Llamado Compareció y tallado resultó tener un metro seiscientos veinte y ocho milímetros (1.628) Reconocido por los facultativos le Conceptuan útil. Exhibe un Certificado del Sr. Secretario de la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa de 7 de Diciembre de 1896 por el cual resulta que su padre D. Inocencio aparece inscripto en la lista de Voluntarios de Vergara publicada en la Gaceta de Madrid, y que por tanto tiene derecho al beneficio otorgado por el artº 5º. Caso 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876 por el cual se le concede la exención del servicio militar. El Ayuntamiento en vista

de este documento de Conformidad Con el Regidor Sindico, declaro excluido totalmente del servicio militar al mozo Juan Cildain Orueta. Publicado este fallo no hubo reclamacion.

48 39 Soldado

Jose Azcarate Pildain. Llamado Comparecio y medido obtuvo un metro seiscientos treinta y un milimetros (1.631) Reconocido por los facultativos le Consideron Apto. Nada alego y fue declarado soldado. No se aselo de este fallo.

49 37 Excluido temporalmente

Jose Alcelay Leibar. Llamado Comparecio y medido obtuvo un metro seiscientos setenta y un milimetros (1.671) Reconocido por los facultativos resultó que padece una organitis doble sumamente desarrollada de Caracter Cronico cuya inflamacion no parece que sea de naturaleza especifica, Cuyo padecimiento flegmasia Cronica bien Caracterizada de ambos testiculos está incluido en el articulo 175 orden 6ª Clase 3ª del Cuadro. Nada alego y el Ayuntamiento en vista del documento facultativo declaró al Reo mozo excluido temporalmente con la obligacion de concurrir a la Comision mixta para su reconocimiento. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar el Sr. Presidente despues de advertir a los interesados nuevamente de los derechos que les Conceden los artº 96 parrafo 3º y 101 de la Ley manifesto que se daba por terminado el acto de la Clasificacion de los mozos de este pueblo que se han presentado, sin perjuicio de hacer saber por edictos en tiempo oportuno que en 15 del este mes se reunira el Ayuntamiento para fallar las escepciones propuestas y los fallos relativos de los mozos que accidentalmente se encuentren ausentes en otros pueblos en los Cuales se proponen presentarse a su Clasificacion. En prueba de verdad firman los Sres. Concejales que Saben hacer de que yo el Secretario Certifico.

Ramon Urruchua

Cristobal Arrese

Angel Mujica

Juan Lopez

Ignacio Aldasoro

Juan Orbeta

Francisco de Ugalde

Jose Legarbar

El Secretario

Francisco de Oyarzabal

Revisión de excepciones de los dos reemplazos anteriores.

— Concejales —

D. Ramón Urmeneta
" Ignacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Juan Lópes
" José Unamuno
" José Egaña
" José Angel Urriaraqui

— Médicos —

D. Félix Zumalabe
" Francisco Ugalde
" Cándido Mugica

— Cirujano —

D. Ambrosio Otaegui

— Secretario —

D. J. Franco de Ogarrido

En la villa de Vergara á primero de Marzo de mil novecientos y tres, siendo las diez de la mañana hora señalada en los edictos y papeletas de citación, reunido el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, con asistencia de los Señores Concejales y Médicos cuyos nombres al márgen se expresan y constituido en sesión pública á presencia de los interesados, y revuelta la lista general de los mozos alistados y sorteados cuyas revisiones de los dos reemplazos anteriores deben practicarse en el presente año, resultó no haber incompatibilidades legales de guardarse.

Habiendo sido citados por bandos y papeletas con ocho dias de anticipación los mozos exceptuados y temporalmente excluidos del servicio militar activo, se procedió al llamamiento de mozos por orden inverso de antigüedad de reemplazos dando el siguiente resultado.

Reemplazo de 1902

Núm. 16 Pendiente

Juan Mugica Madariaga. Que llamado y comparecido dijo saber sido exceptuado del reemplazo del año último como hijo de padre sexagenario y pobre á quien mantiene, y pide término para mejorar expediente de revisión de la excepción que se le tiene concedida. El Ayuntamiento le concedió plazo improrrogable hasta las nueve horas del Domingo 15 del presente mes.

19
Pendiente

Miguel Albisua Ygarza. Fué llamado y Compareció exponiendo ser hijo de padre sexagenario y pobre, á quien mantiene caso 1º del artº 87 de la Ley, y pide termino para mejor el oportuno expediente de revisión de la escepción que se le tiene concedida. El Ayuntamiento acordó Concederle el mismo plazo que al inmediato anterior mozo.

54
Excluido temporalmente

Bruno Gallastegui Juaristi. Fué llamado y Compareciendo expuso que el año ultimo fue excluido temporalmente del servicio militar por corto de talla. Talla que mensamente obtuvo la de un metro. quinientos veinte y un milimetros (1.521) Nada alego y el Ayuntamiento acordó declararle excluido temporalmente del servicio militar con obligacion de presentarse en la Comision mixta de reclutamiento de Guipuzcoa para ser tallado nuevamente según el artº 83 de la Ley! Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

60
Pendiente

Juan Gallastegui y Goyehegui. Llamado Comparecio y manifestó ser hijo unico de madre viuda y pobre á quien mantiene y pide termino para mejor expediente de revision de la escepcion que se le tiene Concedida. El Ayuntamiento en su vista Concedió á este interesado el plazo improrogable hasta las nueve de la mañana del dia 15 de este mes.

61
Pendiente

Secundino Ugalde Gallastegui. Fue llamado, y Compareciendo dijo ser hijo de madre viuda y pobre a quien mantiene y pide termino para mejor el oportuno expediente de revision de la escepcion que se le tiene Concedida. El Ayuntamiento le Concedio igual plazo que al mozo inmediato anterior.

Reemplazo de 1901

3
Pendiente

Emiliano Larreau Ynarra. Fue llamado y Compareciendo expuso ser hijo legitimo unico de madre viuda y pobre, a quien mantiene, y proponiendose mejorar expediente de revision de la escepcion que se le tiene Concedida, pide se le Conceda plazo para ello. El Ayuntamiento le Concedió a este mozo igual plazo como a los anteriores.

9

Ysidoro Arteche Galdona. Fué llamado y Compareció su hermano D. Juan manifestando que este mozo se encuentra navegando en su Corbeta de matricula y se propone presentarse para su reconocimiento facultativo, por defecto fisico de que adolece, y sobre todo tiene depositada la Cantidad necesaria para garantir las responsabilidades que pudieran sobrevenir por el asunto de quintas. El Ayuntamiento acordó conceder plazo hasta las nueve horas de 15 del actual, para que se presente el referido mozo Ysidoro Arteche y

12 Soldado

Galdeano

Valentin Unamuno y Alberdi. Llamado comparecer y constando a este Ayuntamiento de que su hermano Jose se halla en su casa habiendo vuelto del servicio militar activo, declaro soltero a Valentin Unamuno y Alberdi. Enterado este fallo no hubo reclamacion

13 Excluido temporalmente

Eugenio Pedro (Expósito). Fué llamado y presentandose fué reconocido por los facultativos que le consideran inutil para el servicio militar por padecer cuatrivo externa de los musculos que le impiden los movimientos definidos contenido en el nº 89 orden 8º clase 2ª del Cuadro. El Ayuntamiento a propuesta del Síndico declaro a este mozo excluido temporalmente, a reserva de que comparezca para ser en definitiva reconocido ante la Comisión mixta en Campo Sentyl se le hace la oportuna reclamación. Enterado este fallo no hubo reclamación.

21 Excluido temporalmente

Juan Aguirrezabal Telleria. Llamado comparecer y del reconocimiento facultativo fué considerado inutil por tener una hernia inguinal definido comprendido en el parte 57 orden 5ª clase 2ª del Cuadro. El Ayuntamiento en vista de la manifestación facultativa declaro excluido temporalmente a este mozo, a reserva de que comparezca para ser en definitiva reconocido por la Comisión mixta en Campo sentyl se le hace la oportuna advertencia. Se publico este fallo sin hubo reclamación.

36 Excluido temporalmente

Aniceto Gallastegui y Migica. Fue llamado y comparecido, fué reconocido por los facultativos que le declaran inutil para el servicio en el Ejercito, pues es sordo padeciendo una inflamación o sea otitis media Catarral definido incluido en el nº 119 orden 3º clase 3ª del Cuadro. El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Regidor Sindico declaro a este excluido temporalmente por obligación de comparecer a ser reconocido definitivamente ante la Comisión mixta para lo cual se le hace la oportuna advertencia. Enterado este fallo no hubo reclamación.

41 Excluido temporalmente

Severino Arana e Ymaz. Fue llamado se presento y del reconocimiento facultativo resulto tener angulosis de la articulación humero radio Cubital, definido comprendido en el nº 111 orden 10 clase 2ª del Cuadro. El Ayuntamiento a propuesto del Sr. Regidor Sindico acordo declarar a este mozo excluido temporalmente a reserva de que comparezca para ser en definitiva reconocido ante la Comisión mixta en Campo sentyl se le hace la oportuna advertencia. Enterado este fallo no hubo reclamación.

Por tanto se dió por terminada la sesión. Con la advertencia de que se reunirá generalmente el Ayuntamiento para resolver los asuntos pendientes en esta acta, a las once

horas del quince de este mes, y extendida la presente la firman los Sres.. Concejales que saben hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Cristóbal Otrese

Angel Migica

Francisco de Ugalde.

Ygnacio Aldazoz

Juan Ortueta

Juan Lopez

Fco Ygnacio

El Secretario. Cand.o de Migica

Francisco de Oyanvide

D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Otrese
" Angel Migica
" Estéban Yribar
" Juan López
" José Manuel Urcelay
" José Egaibar
" José Angel Urriategui

Mayordomos

En la villa de Tolosa á

Cinco de Marzo de mil novecientos tres, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, la mayoría de los Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, by despues de hecho constar de que los demás miembros de la Corporación que han faltado á este acto se han excusado oportunamente, se dio lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Siendo llegada la época en que este Ayuntamiento, desde tiempo inmemorial, hace los nombramientos de Mayordomos de la Cofradía del Santísimo y de la Vera Cruz de la Parroquia de S. Pedro, tomando presente que en el año último fueron designados, para la primera D. José Laspur y D. Toribio Ribesalgo y para la segunda D. Pedro Olaeta y D. Pascual Garmendia todos de esta vecindad, se acuerda nombrarlos nuevamente